TECH friendly

AYUDAS PARA CONSERVAR Y RECUPERAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO

Programa 2 % Cultural · Convocatoria 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

45 M€

De dotación global estimada

OBJETIVO

Financiar actuaciones de conservación, restauración, rehabilitación, consolidación y puesta en valor de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español.

PLAZO DE SOLICITUDES:

Hasta el 25 de enero de 2027

Convocatoria oficial: bit.ly/2cultural2026-convocatoria

Bases Reguladoras: bit.ly/2cultural2026-bases

BENEFICIARIOS

Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, incluidos ayuntamientos, que sean propietarias del inmueble o acrediten su disponibilidad mediante cesión o título equivalente.

FINANCIACIÓN

- Hasta **5 millones** de euros por actuación.
- Hasta el **80 %** para entidades locales de menos de 10.000 habitantes.
- Hasta el **75 %** para otras entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Hasta el 50 % para los demás beneficiarios.

ACTUACIONES FINANCIABLES

Conservación, restauración, rehabilitación, consolidación, enriquecimiento y puesta en valor de bienes inmuebles del **Patrimonio Histórico Español**.

CONDICIONES CLAVE

- Inmuebles con **protección patrimonial** conforme a las bases.
- Aportación propia de la entidad beneficiaria.
- Acreditación de la **titularidad** o disponibilidad jurídica del inmueble.

QUÉ SE VALORA

- Calidad técnica y arquitectónica de la intervención.
- Impacto cultural, social y económico y uso futuro del inmueble.
- Alineación con la Agenda Urbana Local aprobada y publicada.
- Reto demográfico, favoreciendo a los municipios de menor población.
- Sostenibilidad, accesibilidad y mayor aportación de financiación propia.

GASTOS Y LÍMITES

- Honorarios asociados a las actuaciones: financiación máxima del 50 % de su coste.
- Costes indirectos y medios auxiliares: límite conjunto del 6 % del presupuesto de ejecución material, salvo excepción técnica justificada.

SOLICITUD

- Plano sobre cartografía catastral, con referencias de los inmuebles.
- **Memoria técnica** y documentación gráfica.
- **Proyecto básico de obras** y resto de documentos y declaraciones exigidos en las bases.

¿TU MUNICIPIO TIENE PATRIMONIO HISTÓRICO QUE RECUPERAR?

Esta convocatoria puede apoyar actuaciones de conservación, restauración y puesta en valor de bienes inmuebles.